



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS Y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE. -----

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/2/2022**, relativo al **Juicio de para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía** promovido por Leopoldo Andrés Hernández Lezama, Eduardo Jonathan Vela Magaña, María Jesús Montejo Álvarez, Silvia Cámara León, Carmen Cruz Hernández Mateo, Francisca Zárate López, Julio César Pulido Contreras y José Daniel Hernández Sosa, quienes se ostentan como Síndico Administrativo y Regidores del Municipio de Carmen, Campeche, respectivamente en contra de la "Séptima, Octava y Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebradas el día 30 de diciembre de 2021." **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós**. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinticinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario por ministerio de ley



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE **NÚMERO:**
TEEC/JDC/2/2022.

PROMOVENTES: LEOPOLDO ANDRÉS HERNÁNDEZ LEZAMA, EDUARDO JONATHAN VELA MAGAÑA, MARÍA JESÚS MONTEJO ÁLVAREZ, SILVIA CÁMARA LEÓN, CARMEN CRUZ HERNÁNDEZ MATEO, FRANCISCA ZÁRATE LÓPEZ, JULIO CÉSAR PULIDO CONTRERAS y JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ SOSA, QUIENES SE OSTENTAN COMO SÍNDICO ADMINISTRATIVO Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENTE MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE, PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS Y EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

ACTOS IMPUGNADOS: LA SÉPTIMA, OCTAVA Y NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADAS EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Con esta fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós, Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria de general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito signado por Jorge Manuel Rodríguez Sabido, recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal; el día veintisiete de abril del presente año, a las diez horas con veinticinco minutos. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

VISTOS: lo de cuenta; la magistrada presidenta de este tribunal electoral;
ACUERDA: - - - - -



VISTA: La nota con la que da cuenta la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el escrito signado por Jorge Manuel Rodríguez Sabido, por el que solicita el testimonio de la escritura pública número 003-2021, de fecha 26 de octubre de dos mil veintiuno, misma instrumental publica que se encuentra registrado en el libro especial 002-2021 y debidamente certificada por el Lic. Pedro Hernández Ramón, titular de la Notaria Pública número 4, en ejercicio en esa Ciudad del Carmen, Campeche. - - - - -

SE ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Jorge Manuel Rodríguez Sabido, con su escrito de cuenta, acumúlese a los autos el escrito de referencia, para que obre como corresponda. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo solicitado por Jorge Manuel Rodríguez Sabido, hágase de su conocimiento que la devolución de la documentación que señala en su ocursión de cuenta, si bien es cierto fue recepcionado ante la oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día 16 de febrero del año en curso, dicha documentación fue remitida a la Sala Regional del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral con Sede en Xalapa-Enriquez, Veracruz, para el trámite del Juicio Electoral que promoviera en contra de la resolución emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día once de febrero del año en curso; no omito informarle que el medio de impugnación referido fue registrado con el número de expediente SX-JE-32/2022, por lo que dicha solicitud deberá hacerla ante la autoridad correspondiente. - - - - -

Notifíquese a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, y a Jorge Manuel Rodríguez Sabido a través del correo electrónico jorgesabido@hotmail.es, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Verónica del Carmen Martínez Puc, quien certifica y da fe. Conste. - - - - -



**BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta misma fecha (27 de abril de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----